



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación



Especialidad en

# Derechos Humanos

1ª generación // modalidad no escolarizada





## **CONVOCATORIA DE INGRESO A LA ESPECIALIDAD EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS POLÍTICOS, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, PRIMERA GENERACIÓN**

La Especialidad en Derechos Humanos y Derechos Políticos, modalidad no escolarizada cuenta con el Registro Oficial ante la Secretaría de Educación Pública con clave de registro 679702.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al público en general que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a cursar la Especialidad en Derechos Humanos y Derechos Políticos, modalidad no escolarizada, Primera Generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA** **Objetivo general**

Profundizar en el estudio y el análisis de los contenidos teóricos. Formar expertos con conocimientos prácticos en el área de los derechos humanos, y con capacidad para reflexionar y actuar, de manera efectiva, acerca de las problemáticas derivadas de la responsabilidad del Estado por amenazas o violaciones de los derechos humanos, velando por su respeto y garantía.

### **SEGUNDA** **Participantes, perfil de ingreso y restricciones**

La especialidad está dirigida a las personas que cuenten con título de licenciatura en Derecho

o áreas afines y se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Compromiso con la impartición de justicia, con los valores democráticos y la protección de los derechos humanos.
- Habilidades de discusión, investigación y trabajo en equipo.
- Capacidad de lectura, comprensión global e interpretación de textos.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y de la comunicación.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren registrados o cursando algún otro posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

## **TERCERA**

### **Cupo máximo**

Se cuenta con un cupo máximo de 250 lugares.

## **CUARTA**

### **Requisitos**

Los requisitos que deberán satisfacer las personas interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines al Derecho, en forma limitativa, las siguientes licenciaturas: Ciencia Política, Sociología, Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Relaciones Internacionales, Relaciones Públicas, Contaduría, Comunicación y Gobierno.
2. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico.

En ningún caso se admitirá en el proceso de admisión al posgrado la participación de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

## **QUINTA**

### **Registro**

Las personas interesadas deberán llenar el formato único de registro electrónico que estará a su disposición en el microsítio de la EJE <https://www.te.gob.mx/eje/> desde las 10:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 10 de febrero de 2025 y hasta las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 14 de febrero de 2025.

No habrá prórroga para el registro y envío de documentación digitalizada.

Es responsabilidad de las personas interesadas registrar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Las imágenes de los documentos que deberán adjuntarse, por ambos lados según sea el caso, en formato PDF son:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.
4. Constancia de estudios, Kardex o Certificado de estudios de licenciatura.
5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios (formato libre).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Currículum vitae (firmado y con fotografía).
8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

El formato único de registro electrónico emitirá una confirmación del registro de inscripción y generará un acuse de recibo. Se recomienda a las y los aspirantes, imprimir y guardar el acuse respectivo.

No hay prórrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

## **SEXTA**

### **Presentación de documentos**

Las personas que cumplan con el perfil de ingreso serán requeridas, mediante correo electrónico, para que entreguen en las oficinas o por paquetería, a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 24 de febrero de 2025, los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento (original o impresión obtenida mediante página de internet).
2. Copia certificada ante notario público del título profesional de licenciatura en Derecho o áreas afines.
3. Copia certificada ante notario público de la cédula profesional de licenciada o licenciado en Derecho

o áreas afines, o impresión obtenida mediante página de internet con QR.

4. Constancia de estudios, Kardex o Certificado de estudios de licenciatura.

5. Carta exposición de motivos por los que desea realizar estudios (formato libre).

6. Clave Única de Registro de Población (CURP).

7. Currículum vitae (firmado y con fotografía).

8. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE

Las y los participantes que no hayan cumplido satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida, en el plazo indicado, dejarán de considerarse como admitidas en el posgrado.

## SÉPTIMA

### Duración e impartición de los estudios

Las clases se darán en línea a través de la plataforma google meet. La Especialidad tendrá una duración de 93 sesiones y se impartirá los jueves y viernes, a razón de, diez sesiones por materia, con excepción del Seminario de Principialismo Electoral.

Todas las sesiones se llevarán a cabo de las 8:00 a las 10:00 horas, dando inicio el jueves 13 de marzo de 2025, conforme al respectivo calendario escolar y las medidas que determine la Junta Académica.

De igual manera, las personas admitidas al posgrado no podrán solicitar su baja y, simultáneamente, su ingreso a otro posgrado impartido por la EJE bajo cualquier otra modalidad.

## OCTAVA

### Plan de estudios

El plan de estudios de la especialidad se integra por 10 materias, distribuidas en 3 módulos, los cuales tendrán una duración de 93 sesiones, conforme a las tablas siguientes:

#### PRIMER MÓDULO Duración: 30 sesiones

- Evolución histórica universal y filosofía de los derechos humanos
- Evolución y desarrollo de los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano
- Los derechos políticos como derechos humanos: expansión y límites

#### SEGUNDO MÓDULO Duración: 30 sesiones

- Protección judicial de los derechos políticos en la justicia electoral mexicana
- Los derechos políticos en el sistema internacional e interamericano de los derechos humanos
- La libertad de expresión, de información y de prensa en la materia político-electoral

#### TERCER MÓDULO Duración: 33 sesiones

- Los derechos políticos de grupos en situación de vulnerabilidad social en materia electoral
- La jurisprudencia del TEPJF: su función y desarrollo para los derechos humanos y derechos políticos
- Seminario de Investigación
- Seminario de principialismo electoral

Con motivo de la celebración de procesos electorales o por causas de fuerza mayor, la Junta Académica podrá determinar su impartición por medios electrónicos o la suspensión temporal de los cursos lectivos de la Especialidad, informando esta circunstancia por correo electrónico a las personas admitidas al posgrado.

## **NOVENA**

### **Terminación**

Las personas admitidas en la especialidad que aprueben el total de las 10 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 7.0 y cumplan con alguna de las formas de titulación bajo los requisitos establecidos por la Junta Académica, tendrán derecho a recibir la documentación que posibilite tramitar la expedición de la cédula profesional ante la SEP. Será responsabilidad exclusiva de las personas egresadas de la Especialidad realizar este trámite.

Las formas de obtención del Título de la Especialidad consistirán en:

- a) La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional.
- b) El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico individual, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local.
- c) El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido de la Especialidad durante toda su vigencia.
- d) La memoria de trabajo profesional, que consiste en un escrito individual elaborado por la persona interesada, respecto a las actividades profesionales que desempeñó, de manera continua y exclusiva, en funciones jurisdiccionales y que demuestre el dominio de capacidades y competencias en el ámbito del Derecho Electoral.

La Junta Académica emitirá las Bases que detallarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

Las personas admitidas en la Especialidad que aprueben el total de las 10 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio

general mínimo de 6.0 y hasta 6.9, no recibirán la documentación antes indicada, por lo que no estarán en posibilidad de tramitar la cédula profesional ante la SEP.

## **DÉCIMA**

### **Aceptación expresa de las Bases de la convocatoria**

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa de la especialidad implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, no podrá solicitarse la modificación o inaplicación de cualquiera de las Bases. Toda solicitud que se presente en este sentido será respondida únicamente aludiendo al contenido de esta base.

De igual manera, las personas admitidas a la especialidad no podrán solicitar la modificación de su modalidad de impartición, el Plan de Estudios, los requisitos y opciones de titulación ni de cualquier otro aspecto del posgrado establecido en la presente convocatoria.

## **DÉCIMA PRIMERA**

### **Junta Académica**

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión a la especialidad y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

- La persona titular de la Dirección de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
- La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, exclusivamente, en calidad de secretaria sin voto.

## DÉCIMA SEGUNDA

### Circunstancias no previstas

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria.

Con motivo del proceso electoral federal la persona titular de la Dirección de la EJE podrá modificar las fechas previstas en esta Convocatoria, notificando esta situación con oportunidad y mediante el correo electrónico [maestría.noescolarizada@te.gob.mx](mailto:maestría.noescolarizada@te.gob.mx) a las y los participantes.

## DÉCIMA TERCERA

### Datos personales

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base QUINTA, tales como nombre, edad, sexo, nacionalidad, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, cédula profesional, calificaciones, CURP, imagen (fotografías) podrán ser tratados para generar bases de datos de participantes, expedientes académicos, información estadística y control de constancias, certificaciones y acreditaciones.

En todos estos casos se entenderá que otorga su consentimiento expreso al momento de formar parte de los programas de capacitación y formación que ofrece la EJE.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado de acciones de formación de posgrado en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

Integral:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/83df93c18d57451.pdf>

Simplificado:

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/d737c076df2f3ad.pdf>

## INFORMES

**Escuela Judicial Electoral  
Virginia No. 68, Colonia Parque San  
Andres, Alcaldía Coyoacán. Ciudad de  
México, C.P. 04040.**

**Dr. Miguel Angel Sánchez Vieyra  
Director de Capacitación Externa  
[maestría.noescolarizada@te.gob.mx](mailto:maestría.noescolarizada@te.gob.mx)**

